

## RELACIONES LABORALES

### ALEMANIA

#### GRADO DE CUMPLIMIENTO E IMPACTO EN EL EMPLEO DEL SMI <sup>38</sup>

Tras su aprobación por el Parlamento federal, el 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley sobre el salario mínimo interprofesional (SMI), mediante la cual se impuso una cuantía mínima de **8,50 €/hora trabajada en todo el país**, con excepción de los salarios mínimos sectoriales, establecidos por la Ley sobre el desplazamiento de trabajadores (*Arbeitnehmer-Entsendegesetz*). A partir del 1 de enero de 2017 el SMI está vigentes sin restricciones en todo el país, si bien con algunas excepciones, que fueron eliminadas el 1 de enero de 2018. Hasta ese momento algunos sectores podían aplicar salarios inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI), siempre y cuando estuvieran acordados por los agentes sociales.

No obstante, no le es de aplicación del SMI a los siguientes colectivos:

- menores de 18 años sin título profesional, con el objetivo de evitar que los jóvenes opten por una actividad remunerada antes que realizar una formación profesional;
- aprendices en la formación profesional, su remuneración la regula la Ley sobre formación profesional;
- desempleados de larga duración, durante los primeros seis meses de relación laboral, siempre que la empresa que los contrata no esté sujeta a un convenio colectivo que determine un salario mínimo específico;
- jóvenes que realicen prácticas profesionales obligatorias conforme a un plan de estudios (educación escolar, formación profesional, educación superior);

<sup>38</sup> Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW) (2017): Mindestlohn noch längst nicht für alle – Zur Entlohnung anspruchsberechtigter Erwerbstätiger vor und nach der Mindestlohnreform aus der Perspektive Beschäftigter. DIW Wochenbericht 49/2017, 1109-1123 [https://www.diw.de/documents/publikationen/73/diw\\_01.c.572651.de/17-49-1.pdf](https://www.diw.de/documents/publikationen/73/diw_01.c.572651.de/17-49-1.pdf)

Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW) (2018): Ungleichheit in Deutschland geht bei Stundenlöhnen seit 2014 zurück, stagniert aber bei Monats- und Jahreslöhnen. [https://www.diw.de/documents/publikationen/73/diw\\_01.c.579011.de/18-9-3.pdf](https://www.diw.de/documents/publikationen/73/diw_01.c.579011.de/18-9-3.pdf)

Statistisches Bundesamt (Destatis) (2018): Frentzen, Kathrin; Beck, Martin, Stelzer, Jonas. Beschäftigungswirkung des Mindestlohns. [https://www.destatis.de/DE/Publikationen/WirtschaftStatistik/2018/01/Beschaefigungswirkungen\\_012018.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.destatis.de/DE/Publikationen/WirtschaftStatistik/2018/01/Beschaefigungswirkungen_012018.pdf?__blob=publicationFile)

Wirtschafts- und Sozialwissenschaftliches Institut (WSI) (2018): Bilanz des Mindestlohns: deutliche Lohnerhöhungen, verringerte Armut, aber auch viele Umgehungen. [https://www.boeckler.de/pdf/p\\_wsi\\_pb\\_19\\_2018.pdf](https://www.boeckler.de/pdf/p_wsi_pb_19_2018.pdf)

Wirtschafts- und Sozialwissenschaftliches Institut (WSI) (2018): WSI Mindestlohnbericht 2018. [http://www.boeckler.de/pdf/p\\_wsi\\_report\\_39\\_2018.pdf](http://www.boeckler.de/pdf/p_wsi_report_39_2018.pdf)

- prácticas voluntarias de una duración máxima de tres meses;
- actividades a título honorífico.

El incumplimiento del SMI será sancionado con multas de hasta 500.000 euros.

El 01/01/2015 se estableció por ley la aplicación de un salario mínimo interprofesional (SMI) de 8,50€/h. La primera revisión tuvo lugar en 2016 para adaptar el importe del SMI a partir de 2017. El 1 de enero de 2017 aumentó a 8,84€/hora (+0,34€/h.).

La normativa prevé que el aumento del SMI se base habitualmente en el índice salarial que calcula la Oficina Federal de Estadística (media total de los aumentos salariales acordados en las rondas de negociación ordinarias). El artículo 9.2 de la Ley del SMI dice: *“La Comisión del Salario Mínimo Interprofesional hará una valoración general para determinar cuál es el importe adecuado del salario mínimo para lograr una protección mínima de las trabajadoras y los trabajadores y para garantizar unas condiciones justas y eficaces de competencia sin poner en peligro el empleo. La Comisión del Salario Mínimo Interprofesional también tomará en cuenta para ello la evolución de los salarios fijados por la negociación colectiva”* y solo prevé divergencias cuando *“se presenten circunstancias especiales debido a la evolución de la coyuntura económica y del mercado laboral”*, decisión que tendría que ser adoptada por mayoría de dos tercios. Así por ejemplo, la primera revisión tomó como referencia el índice salarial de la Oficina Federal de Estadística y las subidas salariales negociadas para los empleados públicos de los gobiernos regionales y del estado central.

Con el fin de llevar a cabo revisiones del importe del SMI cada dos años, se creó la Comisión del Salario Mínimo Interprofesional, quien se encarga de hacer propuestas de aumento al Gobierno, para adaptarlo a la evolución de los salarios de la negociación colectiva. El Gobierno, por su parte, lo dotará de validez general por la vía de reglamentos.

La Comisión sobre el SMI se compone de tres miembros sindicales (sindicatos sectoriales de la gastronomía y la construcción y Confederación Alemana de Sindicatos) y tres miembros de la patronal (empresarios, Federación de las patronales alemanas y Confederación de las Cámaras de Oficios), así como un presidente neutral. Las confederaciones de la patronal y sindicales se encargan de nombrar a los miembros de la comisión y podrán proponer la incorporación de un asesor (sin derecho a voto). La presidencia de la comisión se alternará.

En junio de 2018, la Comisión presentará el segundo informe sobre el impacto del SMI en el mercado de trabajo alemán. Irá acompañado de los

informes finales de los siguientes proyectos de investigación sectoriales y temáticos realizados por encargo de la Comisión:

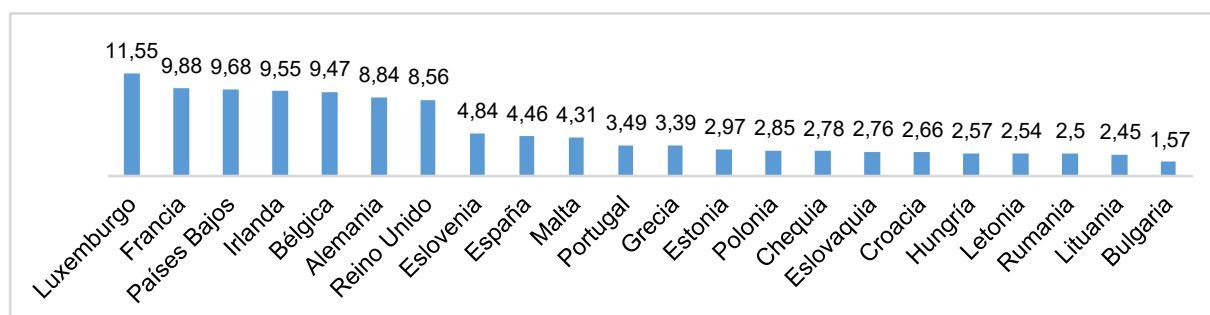
Informes encargados por la Comisión para el SMI, 2018	
Impacto del SMI sobre el riesgo de pobreza y la situación de trabajadores beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo en concepto de complemento salarial	Impacto del SMI en empleo, jornada laboral y desempleo
Impacto del SMI en las empresas	Patrones de comportamiento de empresas y trabajadores durante la implementación del SMI
Consecuencias macroeconómicas del SMI desde una perspectiva keynesiana	Consecuencias macroeconómicas del SMI desde una perspectiva neoclásica
Impacto del SMI en el trabajo temporero	Impacto del SMI sobre la estructura retributiva
Comparación de las fuentes estadísticas en lo relativo a las transiciones al mercado laboral	

Recientemente se han publicado varios informes sobre el grado de cumplimiento del SMI (DIW 2017 y WSI 2018) así como sobre el impacto que ha tenido sobre el empleo.

### El SMI alemán en el contexto europeo

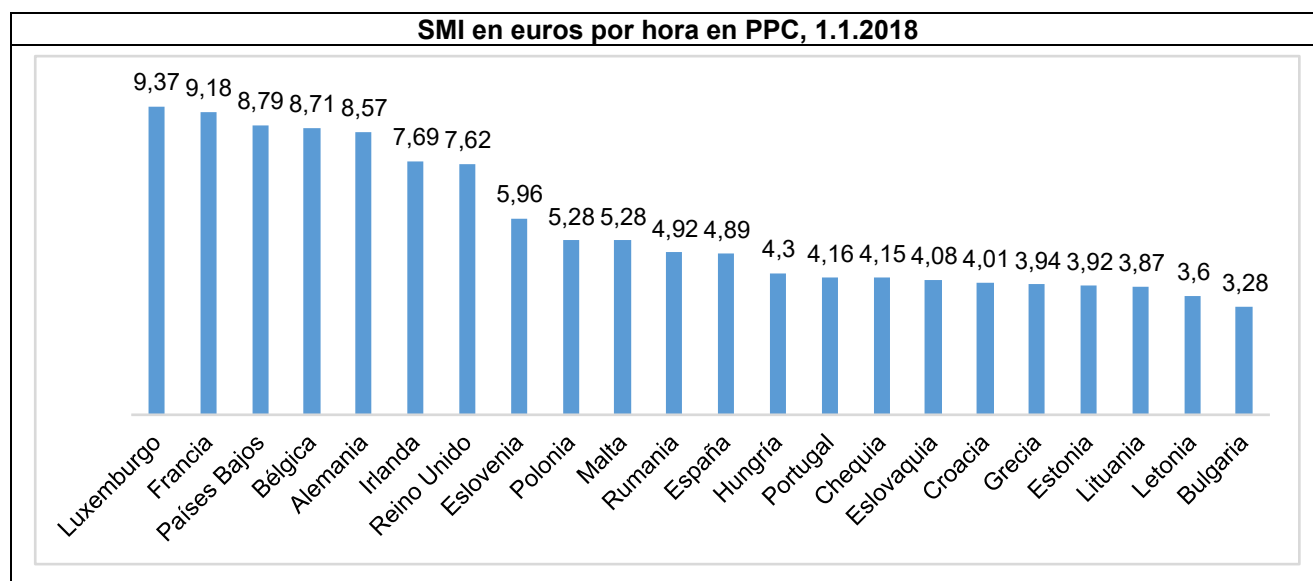
El importe del salario mínimo interprofesional (8,84€) alemán sitúa a este país entre los seis primeros de los 22 Estados miembros de la UE que han sido analizados en un estudio comparativo de la Fundación Hans-Böckler (WSI 2018), cercano a los sindicatos. El informe identifica tres grupos claramente diferenciados en el contexto de la UE. Un primer grupo reúne a los países con SMI relativamente elevados, situándose Luxemburgo a la cabeza con 11,55 euros por hora. El salario mínimo alemán ocupa uno de los últimos lugares en el grupo de estos países de Europa occidental. Le sigue un segundo grupo de países liderado por España en el que se encontrarían los países mediterráneos (salvo Italia, que no cuenta con un SMI) y Eslovenia. Por último, está el grupo de países de Europa oriental con un SMI por debajo de los tres euros por hora.

SMI en euros por hora, 1.1.2018



El informe traduce los SMI nacionales en términos de Paridad de Poder de Compra (PPC), que reduce considerablemente las diferencias entre los

países del primer grupo y los países escandinavos y Rumanía. Pero mientras que el *ranking* en el primer grupo de países se mantiene prácticamente idéntico, experimenta importantes variaciones en el segundo y tercer grupo. Los autores mencionan expresamente Portugal, España y, sobre todo Grecia, países en los “*que se hacen notar los efectos a largo plazo de las políticas de austeridad*”, lo que p.ej. sitúa el SMI español en términos de PPC por detrás del de Eslovenia, Polonia, Malta y Rumanía.



En Alemania el SMI representaba en 2016 el 46,7% de la mediana salarial y el 41,6% del salario medio. Si tomamos como referencia la mediana salarial, la diferencia con países como Francia (60,5%), Portugal (58,3%) y Luxemburgo (54,7%) es considerable. Esta diferencia se reduce considerablemente si la referencia es el salario medio, en Francia el SMI representa el 49%, en Portugal el 48,4% y en Luxemburgo el 44,5%.

Además, al contrario que en esos países, el SMI se actualiza en Alemania cada dos años. La dinámica más fuerte se registra en el este de Europa con incrementos del SMI de más del 10% o incluso del 52% como en Bulgaria.

En sus conclusiones, el informe recuerda que la Comisión sobre el SMI determinará el nuevo importe, que estará en vigor a partir del 1.1. Los expertos consideran bajo el SMI que estableció Alemania en 2015 y “moderado” en comparación con la media salarial general del país. Aconsejan que el SMI alemán se oriente en países como Luxemburgo (11,55€), Francia (9,88€), Países Bajos (9,68€), o Bélgica (9,47€), todos ellos han fijado un SMI más alto. Recuerdo que la Confederación Europea de Sindicatos recomienda que el SMI sea al menos el 60% de la mediana

salarial, una meta factible, según los autores, a la vista de la buena marcha de la economía alemana.

### El grado de cumplimiento del SMI

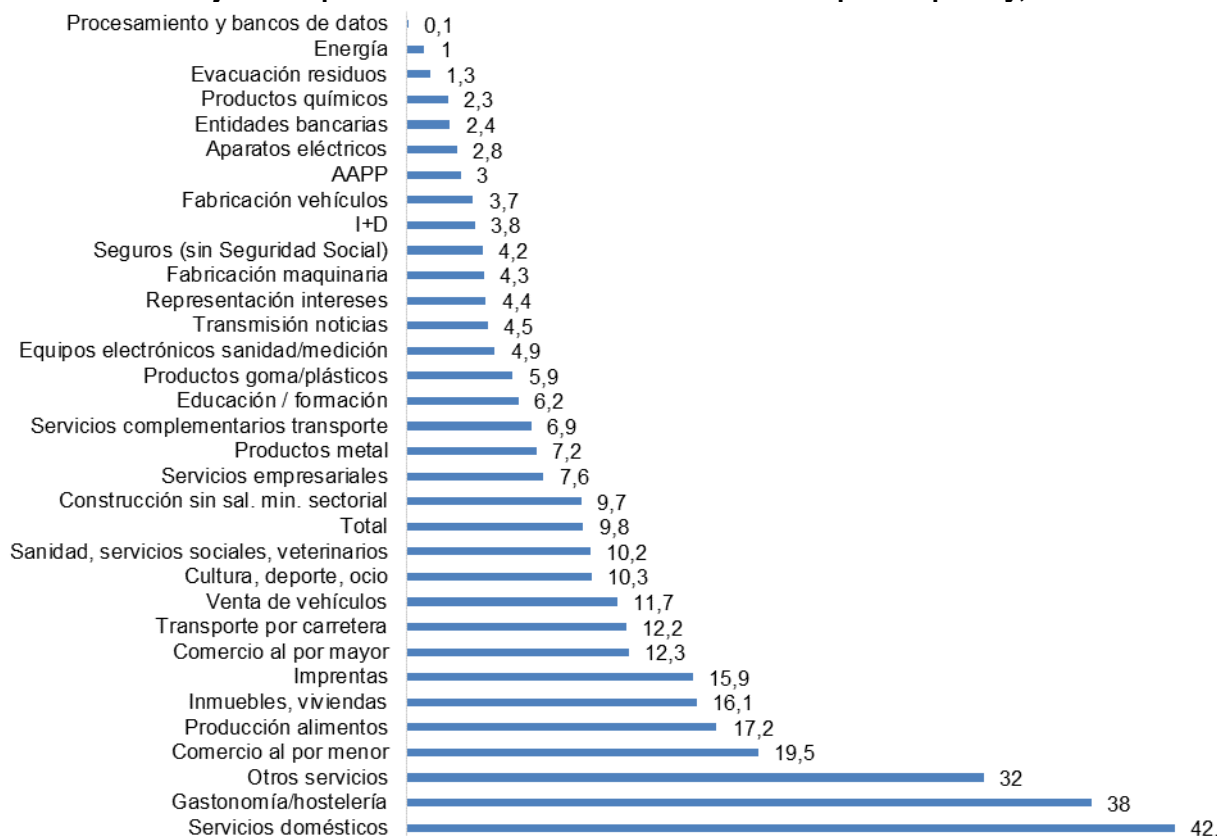
El **Instituto de Estudios Económicos y Sociales** (*Wirtschafts- und Sozialwissenschaftliches Institut WSI*) de la fundación sindical Hans-Böckler-Stiftung ha publicado un informe que analiza el grado de cumplimiento del SMI (WSI 2018b).

El informe señala que en 2015, año en el que fue introducido el SMI, los salarios de los colectivos especialmente vulnerables y en sectores con una elevada tasa de salarios muy bajos experimentaron un incremento considerable. Destacan los incrementos salariales de los trabajadores sin formación (Alemania occidental 6,7%, Alemania oriental: 9,1%), la gastronomía / hostelería (9,9%), el comercio al por menor (11,4%) y la industria cárnica (11,6%).

Los autores señalan que el SMI se sitúa claramente por debajo del umbral de los salarios bajos (2014: 9,62 euros, 2015: 9,95 euros y 2016: 10,11 euros). Un indicador para medir el efecto del SMI sobre la situación retributiva de los trabajadores puede ser la evolución del número de trabajadores beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo en concepto de complemento salarial. En 2014, el 0,7% de los trabajadores con ingresos superiores a los 10 euros por hora recibían esta prestación, en 2016 este porcentaje había descendido al 0,6%, mientras que porcentaje de trabajadores con salarios inferiores a 10 euros pasó del 7,6% al 6,5%.

Basándose en diversas encuestas representativas sobre las estructuras salariales, el informe concluye que 2,7 millones de personas, el 9,8% de los trabajadores, recibe un salario inferior al SMI estipulado por ley. El grado de incumplimiento del SMI es especialmente elevado en los servicios en hogares privados (42,6%), la gastronomía y hostelería (38%), los servicios diversos (32%) y el comercio al por menor (19,5%), mientras que es muy bajo en el sector del procesamiento y bancos de datos (0,1%), energía (1%), evacuación de residuos (1,3%) y producción de sustancias químicas (2,3%).

### Porcentaje de empresas con salarios inferiores al SMI estipulado por ley, 2016



El informe recuerda que uno de los principales argumentos para implementar el SMI fue la decreciente importancia de la negociación colectiva para determinar los salarios y el creciente número de miniempleos y otras modalidades de trabajo atípico, a menudo sujetos a peores condiciones laborales a las estipuladas por ley. Los autores señalan que solamente el 5,8% de los trabajadores en empresas sujetas a convenio colectivo recibe un salario inferior al SMI, en aquellas empresas que cuentan con un comité de empresa este porcentaje es del 4,4% y en aquellas empresas en las que concurren ambas circunstancias, solamente del 3,2%. Por otra parte, en las empresas no sujetas a convenio el porcentaje asciende al 16,2% y, si además no cuentan con un comité de empresa, al 18,6%. El informe identifica otros factores que hacen más probable que los salarios sean inferiores al SMI: el tamaño de la empresa, un miniempleo. Las mujeres y las personas con un bajo nivel de formación son más vulnerables.

Finaliza el informe del WSI reclamando un incremento de los controles. Después de la introducción del SMI los controles de la unidad competente para la inspección de trabajo cayeron en 2015, manteniéndose la menor actividad en 2016. Durante el primer semestre de 2017, las inspecciones volvieron a crecer, alcanzando la cifra de 27.323, un incremento del 40% en comparación interanual. También aumentaron un 40% los expedientes

sancionadores iniciados por infracciones del SMI, alcanzando los 2.433. El WSI reclama un fuerte aumento de la plantilla de este organismo, que ahora mismo se sitúa en 7.211, de las cuales solamente 6.429 están ocupadas. Recomiendan llegar a los 10.000 funcionarios.

**El informe del Instituto Alemán de Investigación Económica** (*Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung – DIW, 2017*) señala que en los años 2015 y 2016 el alza de los salarios de los tres deciles más bajos ha sido considerable en términos bianuales. Hasta 2014, la subida media fue del 2%, en los dos años posteriores a la introducción del SMI fue del 15%. No obstante, los autores advierten que un considerable número de trabajadores continúan percibiendo salarios inferiores al SMI. Un primer indicador son los datos facilitados por la Oficina Federal de Estadística. Aproximadamente 4 millones de personas recibían en 2014 salarios inferiores a 8,50 euros por hora, en 2015 esta cifra había caído a 1,4 millones y en 2016 un total de 1,1 millones seguían recibiendo salarios inferiores a lo estipulado por ley. Recuerdan que estos datos están basados en las informaciones facilitadas por las propias empresas y, por ello, la cifra real puede que sea superior. Sin embargo, según el Panel Socio-Económico (SOEP), una encuesta representativa sobre las condiciones de vida y laborales, en el primer semestre de 2016 un total de 1,8 millones de trabajadores, aproximadamente el 7% del conjunto de los trabajadores, continuaban recibiendo salarios determinados por el contrato inferiores al SMI. Esta encuesta recoge además datos sobre los salarios reales por hora, es decir, los salarios por hora calculados en función del número de horas trabajadas a la semana. Tomando como referencia este indicador, un total de 2,6 millones de trabajadores contaban con un salario inferior a 8,50 euros por hora.

El incumplimiento del SMI afecta en especial a las mujeres, a los trabajadores con una jornada parcial y a aquellos, que trabajan en la PYME. De acuerdo al SOEP en 2014 el 9% de los hombres recibían un salario inferior a los 8,50 euros por hora, en 2016 este porcentaje había caído al 7% (mujeres: 20% y 13% respectivamente). En el caso de los trabajadores con un mini-empleo el porcentaje pasó del 62% en 2014 a cerca del 40%. Por último, en Alemania occidental el porcentaje pasó del 12% al 9%, en Alemania oriental del 22% al 13%.

El informe concluye que el grado de incumplimiento varía considerablemente en función de los criterios aplicados. Si el cálculo se basa en los salarios determinados por contrato, el grado de incumplimiento es mucho menor que si se toma como referencia el salario real. Señalan que posiblemente se deba a que muchos empresarios hayan pasado a no remunerar tiempos de espera o disponibilidad o a reducir considerablemente estos componentes retributivos. Al igual que el informe

del WSI, los autores insisten en la necesidad de reforzar la plantilla del organismo de inspección.

Un segundo informe del DIW (2018) analiza la evolución salarial de los diferentes deciles entre 1992 y 2016 y concluye que si bien el SMI claramente ha amortiguado las diferencias salariales, si se toma como referencia el salario por hora, este efecto no se refleja en los salarios íntegros mensuales o anuales. Los salarios íntegros mensuales de los deciles inferiores muestran una tendencia al alza mucho más moderado que los salarios por hora debido a que el número de horas trabajadas ha caído desde la introducción del SMI, incluso se han estancado los salarios íntegros anuales de estos deciles. Por lo tanto, concluyen los autores, la introducción del SMI todavía no garantiza un salario suficiente a los trabajadores de los segmentos retributivos bajos.

### **El impacto del SMI sobre el empleo**

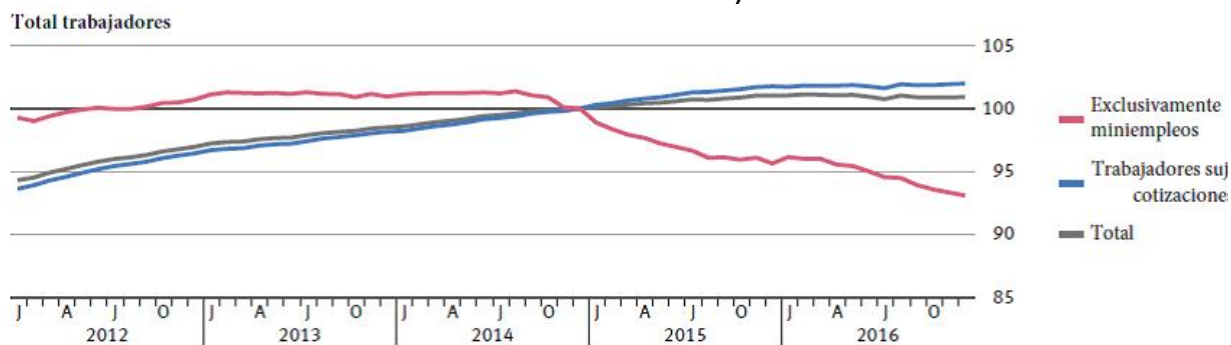
Un informe de la Oficina Federal de estadística (destatis 2018) evalúa el impacto del SMI sobre el empleo. Los autores basan su análisis en los datos que las empresas notifican mensualmente a la Agencia Federal de Empleo, detallando el número de trabajadores sujetos a cotizaciones o con una modalidad contractual denominada atípica, sobre todo mini-empleos. Cruzan estos datos con los resultados de la encuesta sobre salarios de 2014 que recogía datos sobre las retribuciones de 60.000 empresas, una base completada con datos de 10.000 empresas sin trabajadores sujetos a cotizaciones pero con al menos un trabajador con un miniempleo y con datos retributivos de empleados públicos.

El informe identifica los sectores en los que la introducción del SMI tuvo especial incidencia por presentar en 2014 un porcentaje muy elevado de trabajadores con un salario inferior a los 8,50 euros por hora. Destacan el sector del taxi con un 86% de los trabajadores con retribuciones inferiores a los 8,50, el sector de juegos y loterías (78%), gastronomía (71%), panificadoras (69%), hostelería (63%) y seguridad privada (62%).

La introducción del SMI ha tenido un efecto en la estructura de empleo, lo que se refleja sobre todo en la caída en un 6,9% del número de miniempleos.



### Impacto del SMI sobre la evolución del empleo, Alemania (diciembre 2014 = 100) (1.1.2015, introducción del SMI)

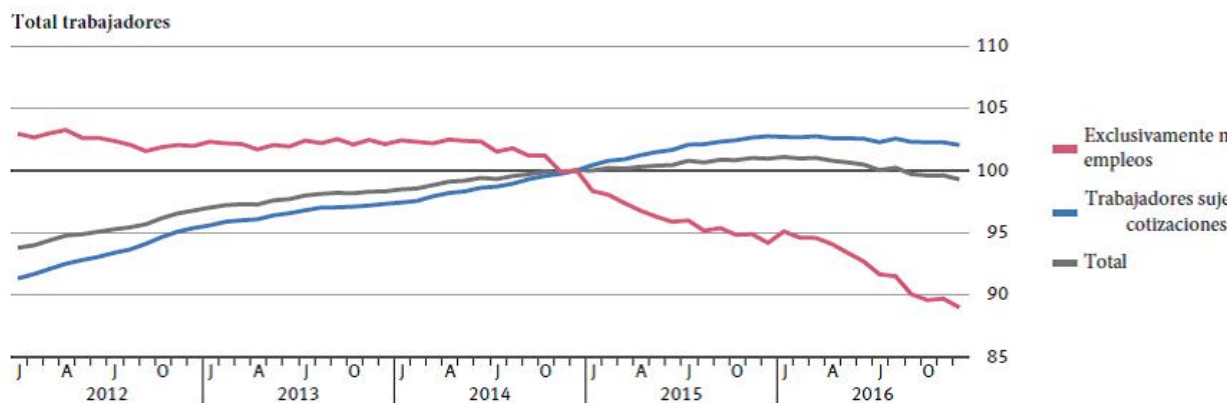


El impacto ha sido especialmente llamativo en el grupo de sectores con un elevado porcentaje de trabajadores con salarios inferiores a los 8,50 euros antes del 1.1.2015. En 2015 y 2016 el número de empleos sujetos a cotizaciones aumentó un 3,2% mientras que el de miniempleos cayó un 10%. En los sectores con un porcentaje menor del 14% de trabajadores con salarios inferiores a los 8,50 euros la hora, el número de puestos de trabajo sujeto a cotizaciones aumentó un 1,7% y el de mini-empleos cayó un 3,8%. La contracción del número de mini-empleos fue del 9,1% en Alemania oriental y del 6,6% en Alemania occidental.

El informe también analiza el impacto del SMI en la evolución del empleo en los diferentes sectores con un elevado porcentaje de trabajadores con salarios inferiores a los 8,50 euros antes del 1.1.2015.

En primer lugar, destaca el sector del **comercio al por menor**, con un 48% de las empresas con trabajadores con salarios muy bajos y, a la vez, el sector con el mayor número de trabajadores de este grupo de sectores. El conjunto del empleo aumentó de forma constante en enero de 2012 y 2016, desde entonces registra una ligera caída. Es llamativo que hasta la introducción del SMI la evolución del empleo sujeto a cotizaciones y la de los mini-empleos fue paralela a la evolución del empleo en general y del empleo sujeto a cotizaciones. A partir de ese momento el gráfico refleja una clara divergencia. En dos años, el número de mini-empleos cayó un 11%, en las empresas en las que los salarios bajos tienen una especial incidencia incluso un 14%.

### Impacto del SMI sobre la evolución del empleo, comercio al por menor (diciembre 2014 = 100) (1.1.2015, introducción del SMI)



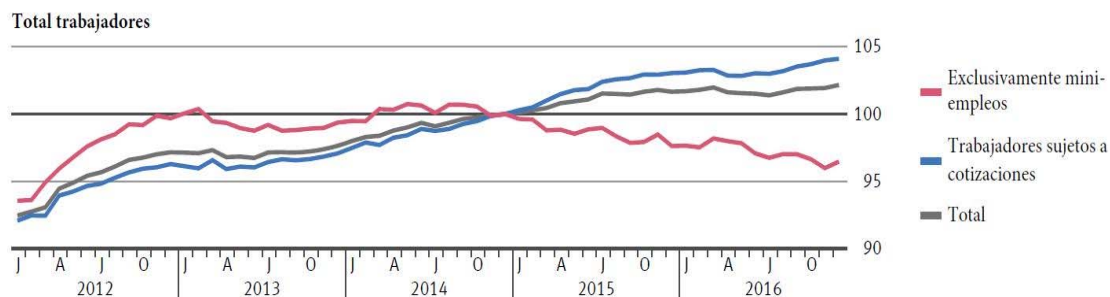
El 71% de las empresas en la **gastronomía** están afectadas por la introducción del SMI y por número de trabajadores ocupa el segundo lugar después del comercio al por menor. La evolución del empleo es similar a la del comercio, el número de miniempleos cayó un 5,7%. En las empresas con un porcentaje elevado de trabajadores con remuneraciones bajas descendió incluso un 6,3%, mientras que el empleo sujeto a cotizaciones aumentó un 3,6%.

### Impacto del SMI sobre la evolución del empleo, gastronomía (diciembre 2014 = 100) (1.1.2015, introducción del SMI)



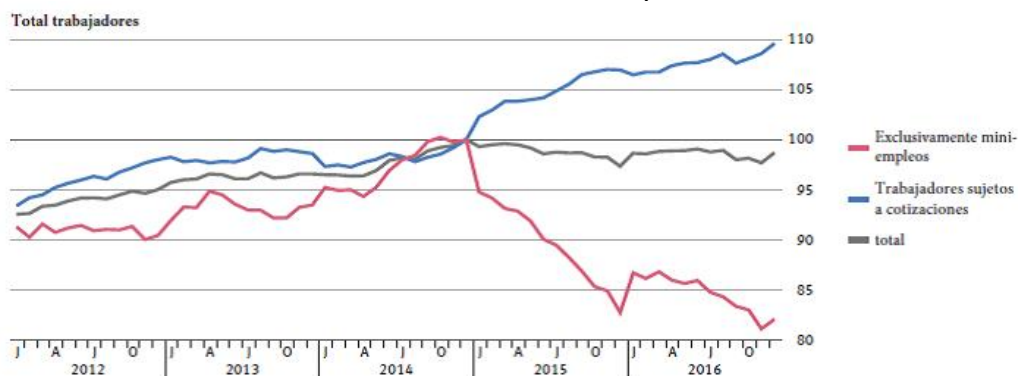
El **sector hostelero** ocupa el tercer lugar en lo relativo al número de trabajadores en el grupo de los sectores especialmente afectados por el SMI. En 2014 un 63% de las empresas pagaban salarios inferiores al SMI. Después de la introducción del SMI, el empleo sujeto a cotizaciones experimentó un incremento del 4,1%, mientras que los mini-empleos se contrajeron en un 3,5%, considerablemente menos que en el resto de los sectores incluidos en este grupo.

### Impacto del SMI sobre la evolución del empleo, gastronomía (diciembre 2014 = 100) (1.1.2015, introducción del SMI)



Por último, el sector de taxis es el que ha experimentado el mayor impacto a raíz de la introducción del SMI. Se trata del sector con el porcentaje más elevado de empresas con salarios inferiores a los 8,50 euros por hora: el 86%. Pues bien, en los dos años posteriores a la introducción al SMI el número de trabajadores sujetos a cotizaciones aumentó el 9,6% mientras que el de trabajadores con un miniempleo cayó el 17,9%.

### Impacto del SMI sobre la evolución del empleo, sector taxis (diciembre 2014 = 100) (1.1.2015, introducción del SMI)



En el resto de los sectores con estructuras retributivas muy bajas, el impacto del SMI ha sido muy desigual. En el sector de las imprentas el número de trabajadores sujetos a cotizaciones y el de mini-empleos han caído un 8,2%. En el sector de la seguridad privada el incremento del empleo sujeto a cotizaciones ha sido del 20,7%. En otros sectores como los servicios de portería, atención telefónica al cliente, juegos y loterías, la contracción del número de mini-empleos ha sido considerable, oscilando entre el 20% y el 36% y no fue compensado completamente con la creación de empleo regular, sujeto a cotizaciones.

En líneas generales, los autores concluyen que el impacto del SMI, aun siendo diferente en los sectores en los que el SMI ha tenido especial impacto, ha tenido como resultado la eliminación de un porcentaje considerable de mini-empleos y la creación de empleo regular. Por ello, el impacto del SMI sobre el empleo en estos sectores solamente ha sido

moderado, equiparándose prácticamente el empleo destruido, en su mayoría mini-empleos, y el empleo regular de nueva creación.

---